

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 76001-33-40-019-2017-00018-00
DEMANDANTE: LISTOS S.A.S.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRIBUTARIO

Procede el Despacho a decidir sobre la concesión del recurso de apelación impetrado por el extremo activo del proceso de la referencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante providencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018 (fls. 152 a 158) se profirió sentencia. La apoderada judicial de la parte demandante dentro del término concedido por el numeral 1 del artículo 247 del CPACA, presentó escrito mediante el cual interpone y sustenta recurso de apelación contra dicha providencia.

Siendo procedente el recurso al tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del CPACA, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- 2. EJECUTORIADO** el presente auto, remítase el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para lo de su cargo.

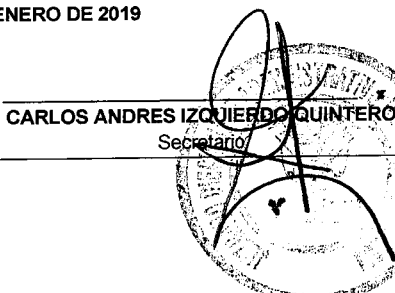
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En estado electrónico No. 002 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Cali, 24 DE ENERO DE 2019


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario